



Resolución de Superintendencia

N° 1178-2018-SUCAMEC

Lima, 26 DIC 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, con Resolución Suprema N° 150-2018-IN, de fecha 22 de diciembre de 2018, se dispuso encargar al señor Marco Antonio Roncal Ismodes, el puesto de Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", la cual en su numeral 8.2.4 establece que la Comisión de Transferencia de Gestión está conformada por el Presidente y Miembros del Grupo de Trabajo designados por la Autoridad Saliente y, el Presidente y miembros del Equipo Revisor designados por la autoridad entrante;

Que, estando a lo previsto en la citada Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, corresponde conformar el Equipo Revisor de la Autoridad Entrante que integrarán la Comisión de Transferencia de Gestión de esta Superintendencia Nacional;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1127, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión Revisora de Transferencia de Gestión de la Autoridad Entrante de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC, la cual estará integrada de la siguiente manera:

N°	GRUPO DE TRABAJO – AUTORIDAD ENTRANTE	CONDICIÓN
1	Orlando Yahir Chiong Lizano	Presidente
2	José Carlos Revoredo Rojas	Miembro
3	Christian Martín Fernández Pacífico	Miembro

Artículo 2°.- La Comisión Revisora de Transferencia de Gestión de la Autoridad Entrante de la SUCAMEC se instalará al día siguiente de aprobada su conformación.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros del conformado Equipo Revisor de Transferencia de Gestión de la Autoridad Entrante de la SUCAMEC, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.2.3 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MARCO ANTONIO RONCAL ISMODES
Superintendente Nacional (e)
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC



